AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

S.A.M.C 016-2026

El municipio de Chinchiná- Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las Persona Naturales, o Jurídicas Nacionales o Extranjeras y a los Consorcios y Uniones Temporales interesadas a participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. S.A.M.C 016 de 2026.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Chinchiná Caldas, ubicado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chinchiná Caldas, ubicada en la Carrera 8 Nro. 14-26 Centro Cultural – Oficina Asesora Jurídica – Cuarto Piso.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Todas las comunicaciones entre el proponente y el Municipio tendrán como conducto regular el portal único de contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

El MUNICIPIO no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede.

Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el MUNICIPIO a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO.

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO".

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78111808	Alquiler de Vehículos.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los futuros proponentes, deberán presentar su oferta de conformidad con las exigencias técnicas del pliego de condiciones que se publicará en el Portal Único de Contratación - SECOP II y deberán ofertar el alquiler de los vehículos que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS	ELEMENTO	CANTIDAD
1.	**1.** Alquiler de camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4X4, con capacidad para 5 personas de propiedad del oferente (Incluido **Gastos de Pólizas** (SOAT – Tecnico-mecanico – Todo Riesgo) y **Gastos de Rodamiento** (Incluido mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos)). **<u>Características:</u>** • Servicio particular. • Cilindraje 2.0 LT o superior. • Transmisión mecánica. • Dirección hidráulica. • Modelo 2018 – 2020. • Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT vigente. • Certificado de revisión tecnomecánica y emisiones contaminantes vigente (para vehículos con más de 5 años de antigüedad) vigente. • Póliza de seguro de vehículo individual (expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia) vigente. • Equipo de carretera reglamentario (en perfectas condiciones conforme a lo establecido en la ley 769 de 2002 y demás normas concordantes expedidas por las autoridades competentes). • En condiciones mecánicas que garantice el cumplimiento del objeto contractual.	VEHÍCULO	1
2.	**2.** Alquiler de camioneta doble cabina con platón 4X4, con capacidad para 5 personas de propiedad del oferente (Incluido **Gastos de Pólizas** (SOAT – Tecnico-mecanico – Todo Riesgo) y **Gastos de Rodamiento** (Incluido mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos)). **<u>Características:</u>** • Servicio particular. • Cilindraje 2.0 LT o superior. • Transmisión mecánica. • Dirección hidráulica. • Modelo 2018 – 2020. • Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT vigente. • Certificado de revisión tecnomecánica y emisiones contaminantes vigente (para vehículos con más de 5 años de antigüedad) vigente. • Póliza de seguro de vehículo individual (expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia) vigente. • Equipo de carretera reglamentario (en perfectas condiciones conforme a lo establecido en la ley 769 de 2002 y demás normas concordantes expedidas	VEHÍCULO	2

	por las autoridades competentes), en condiciones mecánicas que garantice el cumplimiento del objeto contractual.		

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución de las obligaciones contractuales será hasta el día DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2027, contado a partir del inicio electrónico del contrato a través del Portal Único de Contratación SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS.

El plazo, lugar y forma para presentar ofertas será el indicado en el cronograma del proceso previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($238.902.350,oo),** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, ya que el Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI		N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	US$7.008.000	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	5.000.000 DEG	N/A	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	N/A	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Israel		NO			
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	5.000.000 DEG		
Comunidad Andina		SI	Independiente del valor del proceso	N/A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. CONVOCATORIA A MYPIMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 y atendiendo a que la cuantía del presente proceso es inferior ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifica en lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, o sus equivalentes resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

A continuación, se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad, que le permiten verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple / No Cumple

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN – REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA.	**a)** Carta de presentación de la propuesta. **b)** Acreditación de la existencia y representación legal. **c)** Certificación de seguridad social y aportes legales. **d)** Documento de conformación del proponente plural. (Cuando aplique) **e)** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC y REDAM. **f)** Garantía de Seriedad de la propuesta. **g)** Registro Único de Proponentes. **h)** Inhabilidades e Incompatibilidades. **i)** Documento de identidad del proponente o representante legal. **j)** Poder (Cuando Aplique). **k)** Compromiso anticorrupción.
CONDICIONES TECNICAS	Para el efecto, los oferentes deberán acreditar la propiedad de los vehículos designados para la prestación del servicio y deberán certificar en formato libre las condiciones técnicas de los vehículos requeridos y aportar la documentación legal y reglamentaria de cada uno ellos (LICENCIA DE TRANSITO – SOAT – REVISION TECNICOMECANICA – TODO RIESGO).
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	**1.** Mínimo uno (01) y máximo cinco (5) Contratos ejecutados con objeto similar al del presente proceso, los cuales deben de estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. **2.** Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en el siguiente código: 78-11-18-00. **3.** Clientes: PÚBLICOS o PRIVADOS.
CAPACIDAD FINANCIERA.	**1.** Índices de capacidad financiera para Mipyme. **INDICE DE LIQUIDEZ**: Mayor o igual a 1,11 **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual al 75%. **INDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Mayor o igual a 0 **2.** Índices de capacidad financiera para los demás Proponentes **INDICE DE LIQUIDEZ**: Mayor o igual a 1,21 **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual al 70%. **INDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Mayor o igual a 1
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	**1.** Índices de capacidad organizacional para Mipyme. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Mayor o Igual a 0

	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o Igual a 0 **2.** Índices de capacidad organizacional para los demás Proponentes **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Mayor o Igual a 0,04 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Mayor o Igual a 0,02
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	**1. Oferta Económica.** ▪ Menor Precio. **2. Factor de Calidad.** ▪ Mayor modelo de los vehículos al requerido por la entidad. **3. Apoyo a la Industria Nacional.** ▪ Servicios de origen nacional. ▪ Servicios de origen extranjero. **4. Emprendimientos y empresas de mujeres.** **5. Mipyme (cuando la convocatoria no se limite)**

11. EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

12. CRONOGRAMA.

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) – Anexo 2.

13. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones, que no tiene costo alguno, podrá ser descargado por todos los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

14. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

El municipio de Chinchiná - Caldas, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

Dado en el municipio de Chinchiná – Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2026.

CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ
Alcalde Municipal
(Original Firmado)

Reviso el componente jurídico: Diana Lorena Tabares Orozco – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Aprobó el componente jurídico: Eliana Vélez Correa – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: María Fernanda Salazar Castaño - Jefe de Oficina de Talento Humano